



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 20 MAY 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-002.573/22, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000145, referente a la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 5 - AÑO 2022", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 5 - AÑO 2022", conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Mil Ciento Cuarenta Millones Ciento Setenta Mil Setecientos Cuarenta y Seis (\$1.140.170.796,00), con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días calendario;-----

QUE a fs. 91 y 98, del presente trámite se encuentra autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y por la Secretaría de Economía y Finanzas, respectivamente;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron dos Llamados a Subasta Electrónica Inversa, denominadas 2022/000061 (fecha 11/03/2022) y 2022/000145 (fecha 19/04/2022), para ambas convocatorias se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004;-----

QUE para el primer llamado no se receptaron propuestas de las firmas interesadas. Consecuentemente la Comisión Evaluadora declara DESIERTA la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000061;-----

000099



## MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**QUE** para el segundo llamado se receptaron dos (2) pedidos de vinculación correspondientes a las firmas AFEMA S.A. y EDECAR CONSTRUCTORA S.A.;-----

**QUE** a fs. 361, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 22/04/2022.-----

**QUE** a fs. 364, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000145, se recepta lance de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A., generándose electrónicamente un informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad del mismo;-----

**QUE** a fs. 365, se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A., según consta de fs. 211/392, a los fines de poder considerar firme su oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

**QUE** a fs. 395, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que: “la documentación presentada por el proponente EDECAR CONSTRUCTORA S.A. para la obra de referencia, se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares y valor de cotización corresponde a los precios de mercado”;-----

**QUE** por tal motivo aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A., quien ha cotizado por un total de Pesos Mil



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Ciento Cuarenta Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$1.140.149.951,00);-----

**QUE** a fs. 397/397 vta., obra informe de la Dirección de Compras y Contrataciones;-----

**QUE** a fs. 399, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000488, de fecha 10/05/2022, por la suma de Pesos Mil Ciento Cuarenta Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$1.140.149.951,00);-----

**ATENTO A ELLO**, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE** en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000145 referente a la contratación de la Obra "**EJECUCIÓN DE PAVIMENTO COMPLETO ZONA 5 - AÑO 2022**" a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A. - CUIT N° 30-70103601-4, por ajustarse a lo solicitado, a razón de Pesos Mil Ciento Cuarenta Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno (\$1.140.149.951,00) y **AUTORIZAR** al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente;-----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000488, de fecha 10/05/2022;-----

Proveedor: 4525 - EDECAR CONSTRUCTORA S.A. - CUIT N° 30-70103601-4.-----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras	\$456.059.980,40
	Contratadas	
	<b>Total.....</b>	<b>\$456.059.980,40</b>

Ejercicio Futuros:

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos - Obras	\$684.089.970,60
	Contratadas	
	<b>Total.....</b>	<b>\$684.089.970,60</b>
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>\$ 1.140.149.951,00</b>

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**

**RESOLUCIÓN**

N° 000099

maa

**Lic. GUILLERMO C. AGOSTA**  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

Córdoba: 06 Junio 2022 Hora: 14:10  
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: EDECAR  
CONSTRUCTORA SA. DEL/LA RES. 099/22  
EN EL DOMICILIO: AV. O'HIGGINS 5226  
DEJANDO COPIA  
AL SR./JA: Juan Pablo AREVALO  
D.N.I. N°: 26954072  
EN SU CARACTER DE: APODERADO

FIRMA: [Signature]  
NOTIFICADOR  
D.N.I. N°

EDECAR CONSTRUCTORA S.A.  
Juan Pablo Arevalo  
Apoderado

000099

**Dr. BLAS VESTESINI**  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA